



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 7 DIC 2016

VISTO:

El CUDAP: EXP – UNC 60935/2016, por el cual el agente FEDERICO TABOADA CARDOSO, Leg. 80650, eleva certificado de Alta Médica a partir del día 02 de diciembre de 2016;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de Alta medica, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que corre a fs. (2);
- Que al Sr. Taboada Cardoso, se le concedió la última licencia por enfermedad largo tratamiento hasta el 01. de diciembre de 2016 conforme Res. Dec. N° 1334/16;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Registrar y tomar conocimiento del ALTA médica concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos al Sr. FEDERICO TABOADA CARDOSO, Leg. 80650, a partir del 2 de diciembre de 2016.-

Art. 2°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Legal y Técnica y Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente Archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1591

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL